

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
EL SITIO "HORNO DE LONQUEN",
UBICADO EN LOCALIDAD DE
LONQUEN, COMUNA DE TALAGANTE,
PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Nº 19.ENE.1996* 24
EXENTO

CONSIDERANDO:

La importancia histórica y simbólica del sitio "Hornos de Lonquén", lugar en el cual se encontraron los cuerpos de varias personas detenidas desaparecidas, las que fueron víctimas de la violencia política de 1973, y es motivo de peregrinaciones y recordación para los familiares;

Que, los hechos acaecidos en el sitio "Hornos de Lonquén" causaron un fuerte impacto en la comunidad local y nacional y forman parte de la historia del país; y,

Que, por la declaración de Monumento Histórico que se efectúa por el presente decreto, se pretende asignar a dicho lugar la dignidad que debe corresponderle; y,

MINISTERIO DE EDUCACION
19 ENE 1996

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesiones de 08 de noviembre y 06 de diciembre, ambas de 1995, del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, de 03.11.1995; cartas del Secretario General de dicha Comisión de 05 y 12 de diciembre de 1995; carta de Gerente Técnico de ENASA S.A., de 29.11.1995; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO el sitio "HORNOS DE LONQUEN" ubicado en la localidad de Lonquén, Comuna de Talagante, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, que comprende la superficie señalada en el plano adjunto.

PUBLIQUESE.

REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a usted,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direc. Nac. de Arquitectura	
Ministerio de Obras Públicas	1
- Enasa S.A. (Yungay N°0515, Stgo.)	1
- Total	<u>9</u>